

(Editores)

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Carolina Cortés Bárcena

Emma González González

HISPANIA ET ROMA

ESTUDIOS EN HOMENAJE

AL PROFESOR

NARCISO SANTOS YANGUAS



Universidad de Oviedo

Universidá d'Uviéu

University of Oviedo

2019

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

HOMENAJES

Hispania et Roma

ESTUDIOS EN HOMENAJE
AL PROFESOR
NARCISO SANTOS YANGUAS

José Ignacio San Vicente González de Aspuru
Carolina Cortés-Bárcena
Emma González González
(editores)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

2019

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento - No comercial - Sin Obra Derivada 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.



Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

-  Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:
-  Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Editores: José Ignacio San Vicente González de Aspuru, Carolina Cortés-Bárcena y Emma González González (2019), *Hispania et Roma. Estudios en Homenaje al profesor Narciso Santos Yanguas*. Oviedo: Ediciones Universidad de Oviedo.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.

-  No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2019 Ediciones de la Universidad de Oviedo
© Los autores

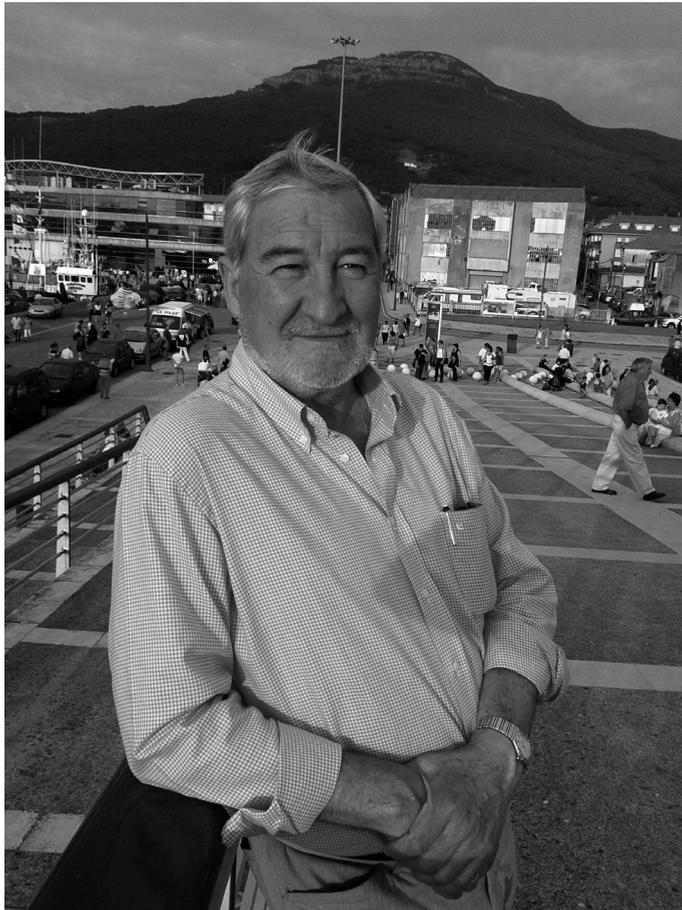


Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Ediciones de la Universidad de Oviedo
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07
http: www.uniovi.es/publicaciones
servipub@uniovi.es

ISBN: 978-84-17445-59-1
DL: AS 3389-2019

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la preceptiva autorización.



Narciso Santos Yanguas

Sumario

PRESENTACIÓN	13
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	
<i>Emma González González</i> , Universidad de Oviedo	
PUBLICACIONES DE NARCISO SANTOS YANGUAS	19
1. LOS ASTURES Y OTROS PUEBLOS PRERROMANOS	
LOS ASTURES: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y URBANA. INICIOS DE LA CRISIS DEL URBANISMO MONUMENTAL.....	37
<i>Mauricio Pastor Muñoz</i> , Universidad de Granada	
<i>LUCIUS SEPTIMIUS SILO (CIL II 5735), EL CAZADOR DE BELEÑO (ASTURIAS, HISPANIA CITERIOR).....</i>	59
<i>Juan Manuel Abascal Palazón</i> , Universidad de Alicante	
ALGUNOS ASPECTOS ANALÍTICOS DE UN PUEBLO CON HISTORIA.	69
<i>Liborio Hernández Guerra</i> , Universidad de Valladolid	
2. EJÉRCITO	
<i>[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE). LAS CAMPAÑAS DE GRACO Y ALBINO EN LAS LISTAS TRIUNFALES</i>	85
<i>Enrique García Rianza</i> , Universitat de les Illes Balears	
LA <i>DEDITIO IN FIDEM POPULI ROMANI</i> Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN EXTERIOR EN LA REPÚBLICA ROMANA	99
<i>Estela García Fernández</i> , Universidad Complutense de Madrid	
« <i>PROBATI A ME</i> ». FÓRMULAS Y MÉTODOS DE INCORPORACIÓN DE RECLUTAS PARA EL EJÉRCITO ROMANO ALTOIMPERIAL	109
<i>Sabino Perea Yébenes</i> , UNED, Madrid	

3. EPIGRAFÍA

UNA INSCRIPCIÓN VOTIVA REDESCUBIERTA DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) (<i>CIL</i> II, 886).....	123
<i>Manuel Salinas de Frías</i> , Universidad de Salamanca	
<i>MORTES IN ITINERE: EJEMPLOS EPIGRÁFICOS DE LA HISPANIA ROMANA</i>	
<i>Alicia Ruiz-Gutiérrez</i> , Universidad de Cantabria.....	131
EL CASO DE LOS LARES VIALES FUERA DE HISPANIA	143
<i>Patricia A. Argüelles Álvarez</i> , Universidad de Salamanca	
LA PRESENCIA DEL EMPERADOR EN LA <i>INSVLA BALIARIS MINOR/MENORCA</i> , ISLAS BALEARES	155
<i>María Luisa Sánchez León</i> , Universitat de les Illes Balears	
EVERGETAS Y CONSTRUCCIONES SACRAS EXTRAURBANAS EN LA HISPANIA ROMANA	167
<i>Enrique Melchor Gil</i> , Universidad de Córdoba	
<i>MANTUA</i> (VILLAMANTA, MADRID), CABECERA DE CIUDAD ROMANA.	181
<i>Julio Mangas</i> , Universidad Complutense de Madrid	
ACERCA DE LA SACRALIDAD DE LOS <i>TERMINI</i> : EVIDENCIAS EN LAS PROVINCIAS OCCIDENTALES.....	193
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	

4. RELIGIÓN

HÉRCULES-MELKART Y LA INTEGRACIÓN DE LA IDENTIDAD FENICIA EN EL MUNDO ROMANO.....	207
<i>Rocío Ordóñez Fernández</i> , Universidad de Oviedo	
EN TORNO A LA DIVINIDAD SOLAR: CUESTIONES SOBRE SU IDENTIDAD Y SINCRETISMO	219
<i>Pilar Fernández Uriel</i> , UNED, Madrid	
LA DIOSA CERES EN LA MONEDA ROMANA REPUBLICANA	231
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
ROMA Y LOS SANTUARIOS ORACULARES DE HISPANIA	249
<i>Santiago Montero Herrero</i> , Universidad Complutense de Madrid	
MARCO AURELIO Y LOS CRISTIANOS: APUNTES PARA RECONducIR UNA CRÍTICA HISTORIOGRÁFICA FALLIDA	265
<i>Raúl González Salinero</i> , UNED, Madrid	

<i>GENERATIO UIPERARUM. RETÓRICA ANTIJUDÍA EN LA HISPANIA TARDO-ANTIGUA</i>	277
<i>Juana Torres, Universidad de Cantabria</i>	
 5. ROMA ET HISPANIA	
ELECCIONES MUNICIPALES ROMANAS Y <i>TABELLA</i> DE VOTO: ALGUNAS CONSIDERACIONES	289
<i>Juan Francisco Rodríguez Neila, Universidad de Córdoba</i>	
¿UN NUEVO BUSTO DE JULIO CÉSAR?	307
<i>Javier Cabrero Piquero, UNED, Madrid</i>	
EL PROTAGONISMO DE AUGUSTO Y SUS VIAJES A HISPANIA: DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS AL PROCESO DE FUNDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES	315
<i>José Manuel Iglesias Gil, Universidad de Cantabria</i>	
LA FUNDACIÓN DE LA <i>COLONIA AUGUSTA EMERITA</i> , UNA CONSECUENCIA SIGNIFICATIVA DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS.....	327
<i>José María Álvarez Martínez, Fundación de Estudios Romanos. Mérida</i> <i>Trinidad Nogales Basarrate, Museo Nacional de Arte Romano. Mérida</i>	
LIVIA Y LOS HOMENAJES A LAS MUJERES DE LA <i>DOMUS AUGUSTA</i> . ALGUNOS TESTIMONIOS DE HISPANIA.....	337
<i>Rosa María Cid López, Universidad de Oviedo</i>	
NOTAS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE TALLERES MUSIVARIOS Y CARTONES EN LA <i>BAETICA</i> . A PROPÓSITO DE ALGUNAS REPRESENTACIONES EN MOSAICOS DE LOS <i>CONVENTUS CORDUBENSIS</i> Y <i>ASTIGITANUS</i>	349
<i>Luz Neira Jiménez, Universidad Carlos III de Madrid</i>	
EL CAMBIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA DE TEODOSIO FRENTE A LOS BÁRBAROS.....	361
<i>Gonzalo Bravo, Universidad Complutense de Madrid</i>	
HÉRCULES, EL ACUEDUCTO, TRAJANO Y LA CONSTRUCCIÓN MÍTICA DEL PASADO DE <i>SEGOVIA</i> ROMANA.....	373
<i>Juan Santos Yanguas, UPV / EHU</i> <i>Santiago Martínez Caballero, Museo de Segovia</i>	

5. ROMA ET HISPANIA

El protagonismo de Augusto y sus viajes a Hispania: de las guerras cántabras al proceso de fundación y promoción de las ciudades

José Manuel Iglesias Gil
Universidad de Cantabria

1. Precedentes y transición del poder de César a Augusto

La expansión territorial de Roma fuera de Italia y en la Península Ibérica durante la república romana se fundamenta en el reforzamiento de núcleos urbanos preexistentes y en la creación para el control de los territorios conquistados de otros núcleos de ciudadanos *ex novo* con el objetivo de facilitar la administración de las diferentes y diferenciadas comunidades con sus funciones jurídicas, económicas, religiosas y, por supuesto, administrativas con su jerarquización al modo romano.

El fundador del Principado recibe durante los tres periodos relevantes de su vida los nombres de Octavio (63-44 a. C.), Octaviano (44-27 a. C.) y Augusto a partir del 27 a. C. Frente a estos tres nombres desde el testamento de César, como sobrino nieto, se hizo oficial C. Julio César. Por otra parte, el nombre de Octaviano que cita, como único coetáneo Cicerón en su correspondencia del año 44 a. C., tiene un sentido despectivo y no debió ser utilizado por Augusto y sus partidarios. Hoy se cuestiona si este *cognomen* fue adoptado por el fundador del Principado pese a permanecer en la tradición historiográfica el nombre de Octaviano hasta su nombramiento como Augusto.¹

En efecto, tras la muerte de César, el joven Octavio, en el año 44 a. C. recibe el nombre de Cayo Julio César e inicia una difusión propagandística de su persona para ser reconocido como hijo del gran estratega militar al que se encargó de divinizar, *Divus Iulius*, para lo cual utilizó como publicidad la moneda y hacia el año 40 a. C. adopta el nombre de *Imperator Caesar Divi Iulius*.

¹ Se especula incluso si el término Octaviano fue inventado por Cicerón pese a que ha sido la forma de citar al futuro Augusto entre el 44 y el 27 a. C. para evitar la homonimia con César. Syme, 1958, reed. 2014, pág. 40 y ss.; Beltrán Lloris, 2015, vol. 1, pág. 47.

Tras la victoria de *Actium* desde el año 31 a. C. es nombrado *Princeps Senatus* y desde el año 30 a. C., se dedica a consolidar su posición y controlar el poder con el apoyo del ejército una vez resueltas las guerras civiles. El Senado va a legitimar su poder personal al que, como *Princeps*, convoca y controla. Esta institución es utilizada también por el *Princeps* para «restaurar» la *res publica* en el año 27 a. C. en el mismo día que el Senado le da el título de *Augustus*. A partir de ese momento se consolida la *auctoritas* del *Princeps* con lo que retiene el poder jurídico sobre las instituciones y asume el nuevo título de Augusto con orgullo. Este dedica los cuatro primeros años a fortalecer su poder personal, su prestigio militar y el «nuevo» sistema político en las instituciones, siguiendo las tradicionales conquistas, con su intervención personal en las Guerras Cántabras.² De hecho, había restaurado la *res publica de iure* pero el *cursum honorum* y las magistraturas persistieron aunque sus características se modificaron y las que tenían *imperium* disminuyeron. Augusto asume así todo el poder político y militar sin olvidar el pasado de la república romana pero incorporando elementos nuevos en su persona o bajo su control personal.

Augusto, para consolidar su prestigio personal y su *auctoritas*, lleva a cabo las Guerras Cántabras como culminación del proceso de conquista de la Península Ibérica, iniciado en los siglos precedentes. La intervención obedece al deseo de Augusto de dejar en el olvido sus recientes victorias en las Guerras Civiles contra compatriotas que gozaban de amplio apoyo popular como Marco Antonio, acrecentar su prestigio personal, protagonizando los acontecimientos, con victorias sobre enemigos, el interés por las grandes minas de oro y plata del noroeste de la Península Ibérica y el deseo de aumentar la extensión del territorio gobernado por Roma en los límites del occidente del mundo conocido.

La epopeya de la conquista romana de cántabros y astures y la expansión del poder de la todopoderosa Roma es exaltada por todos los historiadores con un relato histórico escasamente argumentado que se asemeja a un «cantar de gesta» medieval. Augusto, en calidad de *Princeps* y con la venia del Senado, asume el concepto de Roma como centro del mundo, del poder y de la civilización para transmitir a la sociedad la *pax Augusta* como enseña política. Con ese fin decide acabar con la independencia de cántabros y astures para culminar el proceso continuado de conquista del territorio de Hispania por Roma. Con Augusto finaliza la conquista territorial hasta el *Finis terrae* atlántico con el objetivo de reestructurar el territorio de la Península Ibérica de forma progresiva y ajustar la división provincial a su visión imperial de gobierno. Este proceso histórico prosigue la organización del territorio y culmina la política cesariana de colonización y municipalización de las provincias hispanas.

Las Guerras Cántabras adquieren este nombre en las fuentes clásicas, en detrimento de los astures, para primar algunas anécdotas referentes a la bellicosidad de los cántabros y resaltar la presencia de Augusto en el escenario de las campañas iniciales contra los cántabros. La sucesión de las campañas militares hoy constituye un debate abierto sobre el lugar, los enfrentamien-

² Saquete Chamizo, 2014, págs. 23-24.

tos y las legiones que intervinieron pues existen muchas discrepancias sobre las campañas, escenarios y contingentes en la historiografía lo que justifica la carencia de documentación escrita por la pérdida de la parte de la obra de este periodo de la Historia de Roma redactada por el historiador Tito Livio. Por el contrario, se han conservado los breves y farragosos textos de los historiadores latinos Floro y Orosio y del griego Dión Casio, muy posteriores a los acontecimientos militares, así como anécdotas y alusiones a estas guerras, más literarias que históricas, de otros autores como el poeta Horacio, carentes de objetividad.

La *interpretatio* romana de los acontecimientos bélicos, se deduce de los textos del epítome de Floro y de la Historia de Orosio. Estos justifican la intervención romana para «defender a los pueblos atacados», situados en la Meseta del Duero e integrados en el estado romano, y garantizar sus recursos agrícolas del suelo. Desconocemos la *interpretatio* de los cántabros que eran posiblemente celtófonos pero que, probablemente, desconocían la escritura, si bien estos pueblos montañoses, dedicados a la caza y la ganadería, eran deficitarios en cereales frente a los pueblos meseteños. La investigación histórica de la topografía de los acontecimientos militares ha avanzado en los últimos años gracias a la arqueología que nos ha proporcionado el hallazgo de numerosos campamentos militares romanos y lugares de asedio.

Hoy en día adquieren relevancia las estrategias políticas de Augusto tendentes a exaltar su ego a todos los niveles mediante la divulgación amplia de estas guerras por el deseo e interés del *Princeps*. Augusto protagoniza el periodo inicial de las Guerras Cántabras en el escenario de los acontecimientos con el consiguiente populismo y éxito político y militar como una operación de prestigio de acuerdo a las directrices generales de la política exterior en el inicio de su consolidación como *Princeps* en Roma. A continuación, se dedica a la explotación política del éxito y exaltar su ego en la sociedad romana.

La victoria con el triunfo suponía el prestigio político del emperador, la *gloria Caesaris*, la publicidad y campaña de propaganda política para asentar su posición de *Princeps* y la consolidación del dominio del occidente del Imperio hasta el *finis terrae* bajo el control de Roma.³ A la vez fomenta la atmósfera de una victoria difícil sobre pueblos salvajes e indómitos para los romanos, emulando a las victorias de César.

Además, la presencia de Augusto en estas guerras para pacificar las provincias inestables, alejándose de Roma, le permitía ver la respuesta en su ausencia del Senado y de la sociedad romana para consolidar los cambios institucionales de forma pacífica y progresiva. Este distanciamiento de Roma le permitía, en caso de necesidad, un regreso rápido lo que no hubiera podido realizar si se hubiera dirigido a *Britannia* que fue su primera decisión al partir de Roma.

Es significativo el eco que tuvo en Roma su expedición por interés personal de Augusto. Este protagoniza el fin oficial de las campañas al concederle el triunfo en Roma en el año 25 a. C. (seis años antes de la conclusión). De hecho, Augusto recibe el triunfo, tras su regreso a Roma en el año 24 a. C., como confirmación de la victoria y pacificación, y manda cerrar las puer-

³ Iglesias Gil, 2014, pág. 35.

tas del templo de Jano. Posteriormente, a partir del 23 a. C., Augusto asume la *tribunicia potestas* que iba a renovar anualmente con su legitimación para ordenar la política interna a la vez que recibe el *imperium* proconsular para comandar a todas las fuerzas militares de Roma.

La consolidación de Augusto en el poder supone una combinación de actuaciones de continuidad de la política cesariana y de innovación con su protagonismo como *Princeps* y la reorganización general del Imperio y de Hispania bajo su gobierno con el Océano Atlántico como frontera natural de acuerdo a su política de consolidación de fronteras y al concepto de Imperio como unidad orgánica. Además, esta conquista, desde el punto de vista militar, favorecía la ampliación y la salvaguardia de la integridad del Imperio romano con el mar como frontera estable. De hecho, la desigual ocupación y romanización previa priorizaba la necesidad de la culminación de la conquista y pacificación de la Península Ibérica para destinar después las tropas a otros frentes más necesitados del Imperio. Además, las zonas conquistadas poseían buenos caballos, excelentes jinetes y guerreros de infantería para insertar en el ejército romano en el futuro.

El móvil económico y el interés de Augusto para asentar el poder en su persona van estrechamente unidos pues, pese a la pobreza agrícola de las áreas montañosas del entorno de la Cordillera Cantábrica hasta el litoral, el aliado económico matriz para Augusto era la explotación *a posteriori* de la futura riqueza minera del subsuelo, causa y consecuencia de estas guerras, riqueza que era conocida por las minas de oro del noroeste, metal necesario para la consolidación del nuevo sistema monetario iniciado por Julio César con el *denarius aureus*. De hecho, las evidencias arqueológicas confirman la puesta en explotación bajo el control de Roma, a continuación de las guerras, de minas conocidas, como Las Médulas, y la prospección de los recursos mineros en los territorios recién conquistados de cántabros y astures con el control las legiones *VI Victrix* y *X Gemina* en el territorio de los astures hasta época de Vespasiano en que son sustituidas por la legión *VII Gemina*. Por otra parte, en el territorio cántabro permanece la legión *IV Macedonica* hasta el gobierno de Claudio para explorar los posibles recursos económicos y para el control del territorio.

La actividad política del *Princeps* para concentrar y consolidar el poder de Roma en su persona se fundamenta como sucesor de César y en la asunción paulatina de funciones del Senado romano. César y Augusto eran ante todo romanos y en ningún momento pretendieron la destrucción de las instituciones políticas de ahí el concepto de continuidad de la república romana. En este sentido procede destacar el programa de Augusto para la regeneración de las costumbres –*mores maiorum*– con diferentes «leyes Julias» que cita en las *Res Gestae*.⁴ «Por medio de nuevas leyes, promulgadas a propuesta mía, restituí costumbres antiguas y yo mismo mantuve para las futuras generaciones muchas costumbres dignas de imitar». En esa línea se hizo nombrar *curator legum et morum* a perpetuidad, promulgando diferentes leyes para corregir la moral de su tiempo como el adulterio, el matrimonio, el lujo y el soborno electoral, entre otras, para mantener la supervivencia del *ordo*, pro-

⁴ *Res Gestae*, 8.

seguir el sistema político y administrativo romano y conservar las *antiqui mores maiorum*.⁵

César había sido elevado a la esfera divina por medio de su consagración como *divus Iulius*. Octaviano, a partir de la muerte de su padre adoptivo, fue recibiendo honores que lo situaban por encima del resto de los hombres.

Dos veces celebré el desfile denominado «ovación» y tres veces el del «triumfo consular», y fui aclamado 21 veces como «general victorioso». Pero cuando el Senado decretó muchos más triunfos en mi honor, los rechacé. Deposité las hojas de laurel de mis fascas en el Capitolio, cumpliendo así los votos que hice en cada una de las guerras. El Senado decretó 55 veces oraciones en acción de gracias a los dioses inmortales, por los éxitos obtenidos por tierra y por mar, por mí o por mis lugartenientes militares. Por ello, durante 890 días, fueron pronunciadas oraciones por decreto del Senado. (*Res Gestae*, 4).

En cuanto a innovaciones religiosas para ennoblecer su poder y su persona destaca la adopción del título de *pontifex maximus*, a la muerte de Lépido en el 12 a. C., a la vez que realiza un paulatino proceso de regeneración de la religión tradicional romana con la recuperación de antiguos cultos, la prohibición de otros como la magia y la introducción de otros de origen oriental como el culto de Isis.

La consolidación institucional, el control del Senado, la restauración social y moral de la sociedad romana con nuevas leyes, la puesta en valor de las costumbres del pasado –*mores maiorum*– e incluso la regeneración de la religión romana son diferentes evidencias de una evolución progresiva hacia el asentamiento del poder en la persona de Augusto, siempre sin desviarse de su horizonte como continuador de César.

2. Las nuevas fundaciones y promociones jurídicas de las ciudades

La continuidad de la república y de la política cesariana se evidencia, una vez resueltas las Guerras Civiles, en la conquista de nuevos territorios y la política de colonización y municipalización de Hispania que Augusto inserta en reformas sucesivas del territorio de las provincias hispanas y en la creación de los *conventus iuridici*. Esta actividad en Hispania y en el noroeste en particular se observa de forma secuencial a lo largo de los diferentes viajes de Augusto a la Península Ibérica.⁶

La política administrativa de César relaciona la concesión de la ciudadanía romana o latina con la colonización y municipalización que concede a comunidades enteras.⁷ La colonización servía para resolver la situación de los soldados licenciados, proporcionándoles tierras fértiles, y para el control de ciudades que habían apoyado a Pompeyo o que no estaban totalmente anexionadas. Si bien la creación de una colonia suponía un castigo para los indígenas, el establecimiento de un municipio –independientemente de su carácter romano o latino– constituía una recompensa.⁸ Esta política cesariana

⁵ Saquete Chamizo, 2014, pág. 28.

⁶ Abascal Palazón, 2006, pág. 64.

⁷ Sayas Abengoechea, 1989, pág. 39.

⁸ Amela Valverde, 2016, pág. 85.

determinó el consiguiente desarrollo político y administrativo de la organización municipal y, posiblemente, una uniformización basada en una supuesta *Lex Iulia Municipalis*. César pretendía extender el proceso de urbanización a las provincias y con ese fin planificó un modelo uniforme de gobierno para Hispania que su muerte prematura le impidió ejecutar lo que dificulta determinar la atribución de la paternidad del fundador.

Augusto se encargó de continuar con su programa, y, de hecho, en el primer viaje del futuro Augusto a Hispania en el año 45 a. C., después de la batalla de *Munda*, acompañó a César en la promoción de diferentes ciudades y la concesión de nuevos títulos en el territorio del litoral del Mediterráneo de Hispania, sin poder determinar si fueron promocionadas por César o Augusto⁹. Un ejemplo de castigo nos lo proporciona la colonia de *Carthago Nova*, que había apoyado a Pompeyo, la cual comienza a ser denominada *urbs* y asume el sobrenombre de *colonia Iulia* por medio de la nueva denominación oficial de *colonia Urbs Iulia Carthago Nova*.¹⁰ Otras fundaciones coloniales cesarianas del litoral del Mediterráneo son *Tarraco* que asume el epíteto de *Iulia* con el nombre de *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* y la *coloniae Emporiae*, fundada también después de la guerra de *Munda*. Entre la muerte de César y el segundo viaje de Augusto a Hispania para dirigir las Guerras Cántabras procede situar la fundación de la colonia de *Celsa* que la numismática nos proporciona los títulos denominándola *colonia Victrix Iulia Lepida Celsa* en honor a su fundador Lépido.

La fundación de algunas colonias y la promoción de municipios de Hispania se asocian a la política de Augusto y a su presencia antes, durante y después de las guerras del noroeste peninsular. Estas nuevas situaciones jurídicas emanaban directamente de la voluntad del *Princeps* y fortalecían las relaciones clientelares con los ciudadanos.

Octaviano, nombrado oficialmente *Augustus* y máximo representante del poder romano en el 27 a. C. presta atención, como objetivo prioritario de su gobierno, a las provincias hispanas. Esta actitud representa la continuidad de la actividad de César y prioriza el modelo de unificación y de establecimiento de una monarquía permanente. Augusto, asumido el concepto de Roma como el centro del mundo, del poder constituido y de la civilización, tomó la decisión de acabar con la independencia de cántabros y astures para estructurar el espacio de Hispania de forma progresiva y ajustar la división provincial a su visión imperial de gobierno.

En efecto, el segundo viaje de Augusto a Hispania para dirigir la conquista del noroeste de la Península Ibérica –primero como gobernante único– se desarrolla entre los años 27 al 24 a. C. según indican Dión Cassio y Suetonio.¹¹ El objetivo del viaje es restablecer el orden en la Península Ibérica y protagonizar personalmente la dirección de las operaciones militares contra los cántabros que no pudo continuar por una enfermedad, retirándose en el año 26 a. C. a *Tarraco*¹² y permaneciendo allí hasta su regreso a Roma en la pri-

⁹ Amela Valverde, 2016, pág. 93.

¹⁰ Abascal Palazón, 2006, pág. 67.

¹¹ D. C., II, 33, 42 y ss.; Suet., *Aug.* 85, 1.

¹² D. C., LIII, 25, 7.

mera mitad del año 24 a. C. Si bien su convalecencia en *Tarraco* no le permitió estar en el frente de las intervenciones militares, por el contrario, sí se dedicó a la reorganización política y administrativa de Hispania. Es probable que antes del comienzo de las Guerras Cántabras y de la nominación como Augusto, como continuidad de la política de municipalización de César, llevara a cabo la fundación del *municipium Calagurris Iulia Nasica* (Calahorra) que había sido destruida por Pompeyo.

El primer asedio sobre el territorio de los cántabros en el 26 a. C. fue dirigido por el propio emperador desde el campamento de *Segisama* (Sasamón). Los cántabros, asentados en sus recintos castreños del entorno de la Cordillera Cantábrica, fueron atacados por el sur desde *Segisama* y por el norte desde el litoral hacia el interior con el apoyo de la flota aquitánica que, probablemente, desembarcó en el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* (Santander) lo que determinó que los cántabros se retiraran para refugiarse a las montañas más elevadas.

La victoria romana en los primeros enfrentamientos militares sobre los cántabros activa por parte de Augusto la continuación de la política de fundación de ciudades de César y la progresión jurídica de las ciudades de Hispania para premiar a miles de veteranos del ejército con nuevos terrenos de ciudades hispanas aunque la política de Augusto para la concesión del derecho de ciudadanía fue más restrictiva que la de César. A lo largo de su consolidación como restaurador de la república romana, hasta las Guerras Cántabras, Augusto permanece como fiel continuador de César en su política de fundación y promoción de municipios y colonias con el mantenimiento del epíteto *Iulia* como continuador de un programa político y administrativo diseñado por César. Así Augusto en sus primeros años mantiene el modelo con el epíteto *Iulia* en la fundación y promoción de ciudades como símbolo de una política continuista que expandió por las zonas más romanizadas, en especial en la Bética y el litoral Mediterráneo.

Las reflexiones personales de Augusto en relación con la fundación y promoción jurídica de ciudades le llevaron inicialmente a continuar la política cesariana añadiendo en el topónimo el término de *Iulia*. Esta práctica demuestra su continuidad con la gestión de su primer viaje y con la política de César. Posiblemente, en el año 26 a. C. o a lo sumo en la primera mitad del año 25 a. C., como resultado de los primeros éxitos en las contiendas militares contra los cántabros, podemos constatar las fundaciones de *Segisama Iulia* (Sasamón) y de *Iuliobriga* (Retortillo, Campoo de Enmedio) y el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* que consideramos las últimas fundaciones con el término *Iulia* como componente.

Con posterioridad, comienza a expandir el nuevo título de *Augustus* que había recibido el año 27 a. C. para implantarlo en diferentes ciudades y un primer ejemplo del cambio puede ser la *colonia Iulia Ilici* (Elche), establecida como *colonia immunis* hacia el 42. a. C. y que, a finales del año 26 a. C. o en la primera mitad del año 25 a. C., como resultado de una nueva *deductio* de veteranos de Tito Statilio Tauro pasó a llamarse *colonia Iulia Ilici Augusta*.¹³

¹³ Alföldy, 2003, págs. 42-44; Abascal Palazón, 2006, págs. 68-69.

Probablemente el mismo año 25 a. C., acabados los enfrentamientos de la campaña de ese año en el norte de Hispania, decide compensar y enviar a los veteranos de su ejército con Publio Carisio para fundar *Augusta Emerita*. A partir de este año 25 a. C. sus fundaciones y promoción de ciudades y colonias llevarán sistemáticamente el nombre de *Augusta*. Estimamos por tanto que la ceremonia inaugural de fundación *ex novo* de la colonia de *Augusta Emerita* con la *deductio* realizada por Publio Carisio se produjo a finales del año 25 a. C. o incluso, de acuerdo a la restitución de la inscripción conmemorativa del *sacrarium* del teatro pudo fundarse en el año 24 a. C.¹⁴

Las guerras contra cántabros y astures prosiguieron con diferentes campañas y rebeliones de los indígenas con Agripa al frente de las legiones romanas. La tendencia más generalizada, basada en fuentes arqueológicas, epigráficas y numismáticas, admite la presencia de siete legiones –*I Augusta, II Augusta, IV Macedonica, IX Hispana, X Gemina, V Alaudae* y *VI Victrix*– desde los primeros momentos de la conquista, esto es, unos 35.000 hombres, a los que debemos añadir unos 25.000 de los efectivos de las tropas auxiliares pues se cree que participaron, al menos, el ala *II Gallorum*, la cohorte *IV Gallorum*, el ala *II Thracum Victrix civium Romanorum* y la cohorte *IV Thracum equitata*. La cifra de los contingentes militares es muy grande para unos territorios tan delimitados como los de los cántabros y astures pero la victoria tardó en lograrse pues se necesitaron siete años muy activos. Marco Agripa, en el año 19 a. C. finalizó las operaciones de conquista, negándose a celebrar en Roma el triunfo que Augusto y el Senado le ofrecieron.¹⁵

Pacificados los pueblos del noroeste de la Península Ibérica bajo el control de Roma, efectivos militares romanos permanecieron en el territorio conquistado para la organización política del territorio y las obras de infraestructura de nuevas fundaciones, en concreto, las legiones *VI Victrix* y *X Gemina* hasta época de Vespasiano en que fueron sustituidas por la legión *VII Gemina*, y la legión *IV Macedonica* hasta el gobierno de Claudio.

Augusto continúa en Roma hasta el año 16 a. C. en el que inicia su tercer viaje a Hispania, permaneciendo en Narbona entre los años 16 y 15 a. C., al menos hasta los decretos de la *Tessera Paemeiobrigensis* del 14 y 15 de febrero del 15 a. C. con medidas administrativas de recompensas a los aliados después de concluidas las guerras.¹⁶ Este viaje de Augusto durará hasta el 13 a. C. en el que regresa a Roma después de colonizar numerosas ciudades según nos informa Dión Casio.¹⁷ El Senado, nos documenta también Dión Casio en el año 15 a. C., permitió asignar a algunas de las ciudades el sobrenombre de *Augusta*.¹⁸

Este tercer viaje de Augusto a Hispania supone un paquete de medidas administrativas sobre cuestiones territoriales y el proceso de integración jurídica de las ciudades, determinando límites en espacios conflictivos, colocando *termini Augustales* ante la ausencia de elementos de la geografía física y estableciendo regímenes tributarios diferentes en el ámbito de la jurisdicción co-

¹⁴ Álvarez Martínez, 2008, pág. 27 y ss.; De la Barrera Antón, 2014, pág. 49.

¹⁵ Iglesias Gil, 2014, pág. 37.

¹⁶ Costabile, 2000; Alföldy, 2000, pág. 184; Grau y Hoyas, 2001.

¹⁷ D. C., LIV, 25, 1; LIV, 25, 3.

¹⁸ D. C., LIV, 23, 8.

mo premios y recompensas tras las Guerras Cántabras. En Cantabria conservamos una amplia monumentalización epigráfica con una veintena de *termini Augustales*, separando los terrenos militares que delimitaban los *prata* de la *legio IIII Macedonica* del espacio civil territorial del *ager Iuliobrigensium*, momento en que *Iuliobriga* pudo tener la promoción jurídica a *municipium*. Esta ciudad romana, desde su posible fundación por Augusto, a raíz de su conquista en el 26 a. C., debió de ser una ciudad estipendiaria, pese a su condición posterior con el rango de una cierta capitalidad entre los cántabros según indica Plinio.¹⁹

En este tercer viaje, hasta el 13 a. C. Augusto no sólo funda ciudades, como nos informa Dión Casio²⁰ en el 15 a. C., sino que también ejecuta el progreso jurídico de determinadas ciudades hispanas si bien la mayor incidencia se produce en el noroeste de la provincia de Hispania Citerior y en el norte de Lusitania.

Los primeros efectos debemos de verlos a raíz de la continuidad de su viaje desde *Narbo* (Narbona) a Hispania, posiblemente en la misma primavera del año 15 a. C. Un ejemplo de progreso jurídico se produce en *Barcino* que recibe el título de *Augusta* y ya poseía el de *Iulia* con anterioridad incluso al 27 a. C. La denominación completa evidencia la acumulación de los diferentes títulos *colonia Faventia Iulia Augusta Paterna Barcino*. A este respecto procede indicar que tan sólo *Ilici*, *Barcino* y *Gades* comparten los epítetos de *Iulia* y *Augusta*.²¹ En relación con este mismo viaje y la llegada de Augusto en el año 15 a. C. hemos de situar la fundación oficial de *Caesar Augusta* con una *deductio* de las Guerras Cántabras pues en diversas obras públicas se constata la participación de las legiones a partir del 19 a. C.²² Con el tercer viaje hemos de relacionar también el *municipium Augusta Bilbilis* (Calatayud) que se sitúa por las acuñaciones monetarias en el 15-14 a. C. y las capitales de los tres *conventus iuridici* del noroeste: *Asturica Augusta*, *Bracara Augusta* y *Lucus Augusta* a cuyas sedes acudían las diferentes comunidades de su ámbito territorial a dirimir sus pleitos.

En las tres provincias hispanas muchas comunidades recibieron en tiempos de Augusto el privilegio del epíteto *Augusta*, ya en el momento de su fundación, ya como efecto de una promoción jurídica, pero resulta problemático situar el momento cronológico en que se efectuó porque no había obligación legal de la presencia del *Princeps* al otorgarlo y podía hacerse en su ausencia. En el noroeste la mayoría se produjeron a raíz del tercer viaje de Augusto durante su estancia en Hispania o en los años inmediatamente posteriores. En todo caso puede parecer un simple proceso administrativo, pero servía a la vez para significar la tutela del *Princeps*, reforzar las relaciones con las élites provinciales y sentar los principios del futuro culto imperial como sucede igualmente con la creación de los *conventus iuridici*. Además el proceso significaba, probablemente, la asignación del *ager publicus* a las diferentes comunidades, tanto el que pasaría a integrar en el *terri-*

¹⁹ Plin., *Nat.*, III, 4, 27. Abascal Palazón, 2006, pág. 73; Cortés Bárcena, 2013, págs. 103-131.

²⁰ D. C., LIV, 23, 7.

²¹ Alföldy, 2003, pág. 42; Abascal Palazón, 2006, pág. 74, nota 72.

²² Solana Saíenz, 1989, pág. 82; Beltrán Llorís, 2000, pág. 77.

torium de los enclaves privilegiados como el *ager publicus* que quedaba adscrito a *populi y civitates peregrinae*.²³

La reorganización de la geografía administrativa de la Hispania de Augusto se sucedió en un periodo corto y de forma globalizada abarcando a provincias, *conventus* y comunidades como reflejo de una planificación territorial conjunta puesta en marcha a raíz del tercer viaje de Augusto. Así con este mismo viaje hemos de relacionar también, como un fruto más de la organización del control de las provincias y desmilitarización parcial del noroeste hispánico, la creación de los *conventus iuridici* y la modificación territorial provincial con la creación de la provincia *Transduriana* que nos refleja el documento del Bierzo.²⁴ En esa línea proponemos la creación de los *conventus iuridici* como institución a raíz del tercer viaje de Augusto a Hispania o en años inmediatamente posteriores y el papel que tienen los ríos *Anas* y *Durius* como fronteras de los *conventus*. Esta reorganización territorial que se centró más en el noroeste peninsular se refleja en la onomástica con la presencia del nombre de Augusto que se evidencia en los topónimos de las sedes administrativas de los *conventus*: *Caesar Augusta*, *Bracara Augusta*, *Lucus Augusti*, y *Asturica Augusta*. Estos *conventus* del noroeste comenzaron a ser comunidades de culto imperial a raíz de su creación en tiempos de Augusto.²⁵

3. Conclusión final

Augusto tras una larga vida de 77 años y más de cuarenta de gobierno protagoniza, como primer emperador, un periodo significativo de la historia de Roma con profundos cambios en el noroeste de Hispania lo que supuso que sus propios contemporáneos denominaran a esta época histórica como el *Saeculum Augusti*. Su ego en la transición de la República al Imperio destaca ampliamente frente al resto de ciudadanos y senadores. Su imagen se manifiesta cada vez más en las reproducciones escultóricas con su exaltación como *Divus Augustus* junto a otros símbolos como la difusión de la *pax Augusti* en el concepto y la monumentalización en el *ara pacis* en Roma. En el noroeste de Hispania se dejan ver algunos efectos de posibles monumentos por medio de topónimos como *Turris Augusti* junto al río Sar en Galicia que nos cita Pomponio Mela,²⁶ el *conventus Arae Augustae*, las *Arae Sextianae* o el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* que nos menciona Plinio²⁷ que, probablemente estuvo presidido por un monumento a la Victoria Augusta en el cerro de Somorrostro en Santander.

²³ Abascal Palazón, 2015, pág. 137.

²⁴ Costabile, 2000; Alföldy, 2000, pág. 184; Grau y Hoyas, 2001. Otros se decantan por una consolidación de los *conventus* paulatina y posterior como Santos Yanguas, 2017, pág. 237.

²⁵ Mangas, 2007, pág. 711.

²⁶ Mela, III, 1, 11.

²⁷ Plin., *Nat.*, IV, 14, 110.

Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2006): «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades», *Iberia*, 9, págs. 63-78.
- (2008): «La epigrafía de los límites de las ciudades romanas de Hispania. Una revisión», en J. M. Iglesias (ed.), *Cursos sobre el Patrimonio Histórico XII. Actas de los XVIII cursos monográficos sobre el Patrimonio Histórico (Reinosa, julio 2007)*, Universidad de Cantabria-Ayuntamiento de Reinosa, Santander, págs. 77-94.
- (2015): «Una perspectiva administrativa de la Hispania de Augusto», en *Tarraco biennial, Actes 2 Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic*, Fundació Privada Mútua Catalana, Tarragona, vol. I, págs. 129-140.
- ALFÖLDY, G. (2000): «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 131, págs. 177-205.
- (2003): «Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social», en J. M. Abascal y L. Abad (eds.), *Las ciudades y los campos de Alicante en época romana*, Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert», Alicante, págs. 35-57.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. (2008): «Los primeros años de la colonia Augusta Emerita: las obras de infraestructura», en *Le due patrie acquisite. Studi dedicati al Dr. Walter Trillmich*, L'Erma di Bretschneider, Roma, págs. 27-40.
- AMELA VALVERDE, L. (2016): «Las colonias “cesarianas” del mediodía peninsular. Una síntesis», *Hispania Antiqua*, XL, págs. 85-117.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2000): «El tiempo de Augusto», en F. Beltrán et al. (eds.), *Roma en la cuenca media del Ebro*, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, págs. 73-93.
- (2015): «*Et te, o puer, (...) qui omnia nomini debes* ¿Por qué llamar Octaviano al joven César?», en *Tarraco biennial, Actes 2 Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic*, Fundació Privada Mútua Catalana, Tarragona, vol. I, págs. 45-49.
- CORTÉS BÁRCENA, C. (2013): *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas*, L'Erma di Bretschneider, Roma
- COSTABILE, F. y LICANDRO, O. (2000): *Tessera Paemeiobrigensis. Un nuovo editto di Augusto dalla Transduriana Provincia e l'imperium proconsulare del princeps. Rendiconto preliminare*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- DE LA BARRERA ANTÓN, J. L. (2014): «Mérida Augusta», *Augusto y Emerita*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 45-62.
- GRAU, L. y HOYAS, J. L. (eds.) (2001): *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C.*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- IGLESIAS GIL, J. M. (2014): «La presencia de Augusto en Hispania. Las Guerras Cántabras y sus consecuencias», *Augusto y Emerita*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 31-43.
- MANGAS, J. (2007): «El culto imperial en el noroeste de Hispania», en T. Nogales y J. González (eds.), *Culto Imperial: política y poder*, L'Erma di Bretschneider, Mérida, págs. 705-720.
- SANTOS YANGUAS, N. (2017): «Origen y consolidación de los *conventus iuridici* en el noroeste peninsular», *Gerión*, 35, 1, págs. 229-255.
- SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2014): «Augusto y su ideario político», *Augusto y Emerita*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 21-30.
- SAYAS ABENGOECHA, J. J. (1989): «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Bética y Lusitania», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 33-69.

- SOLANA SAÍNZ, J. M. (1989): «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 71-106.
- SYME, R. (1958): «*Imperator Caesar*: a study in nomenclature», *Historia*, 7, págs. 172-188 (reed.), en Edmonson, J. (ed.), *Augustus*, Edinburgh University Press, Edimburgo 2009, reed. 2014, págs. 40-59.